



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/341/Add.2
1° de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Temas 8 y 128 del programa

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

PLAN DE CONFERENCIAS

Carta de fecha 1° de diciembre de 1989 dirigida al Presidente de la
Asamblea General por el Presidente del Comité de Conferencias

Complementando mis cartas de 13 de junio y 28 de agosto de 1989 (A/44/341 y Add.1), le escribo en relación con el procedimiento establecido en el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, conforme al cual ningún órgano subsidiario de la Asamblea General se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea, a menos que ésta lo autorice expresamente. Los órganos subsidiarios que deseen reunirse deberán presentar una solicitud por intermedio del Comité de Conferencias.

Deseo poner en su conocimiento que el Comité de Conferencias ha recibido una solicitud del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que desea reunirse el lunes 4 de diciembre de 1989. La celebración de la reunión del Comité Especial requiere, por ende, la autorización expresa de la Asamblea General.

El Comité de Conferencias no tiene objeciones que oponer a esa solicitud, en la inteligencia de que se proporcionarán instalaciones y servicios para que la reunión tenga lugar a condición de que ello no afecte a las actividades de la Asamblea General misma.

En consecuencia, agradeceré a la Asamblea General que autorice expresamente la celebración de la reunión propuesta del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, con arreglo a su solicitud.

(Firmado) Franziska FRIESSNIGG
Presidenta del Comité
de Conferencias